



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA LOCOMOCION SECUNDARIO
PARA EL AÑO 2014.-

PARRAL, 12 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 30601

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal, facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 87 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de **\$348.000**, (trescientos cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente al mes de **Mayo del 2014**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente..
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-18-1- del Presupuesto Municipal año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



★ Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Ivan Damiano Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARG/PPR/PCC/pcc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Control
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes ✓
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Arch. Programa Becas Transporte Infantil.
- 6.- Dpto Jurídico